

Índice General

Página

PRÓLOGO	15
CAPÍTULO 1	
ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL PARA LA OBTENCIÓN TRANSFRONTERIZA DE PRUEBAS EN MATERIA DE CIBERCRIMEN	19
FEDERICO BUENO DE MATA	
I. Tratamiento procesal del cibercrimen en el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia	20
1. <i>La extensión de los límites de la jurisdicción acerca de la prueba del cibercrimen</i>	20
2. <i>Panorama normativo de la cooperación judicial en materia de prueba en la UE anterior al 2018</i>	23
3. <i>Instrumentos e instituciones europeas para la investigación del cibercrimen: especial referencia al EC3</i>	28
II. Las novedades legislativas respecto a la obtención y conservación de pruebas electrónicas del cibercrimen en la UE ...	33
1. <i>Conceptualización y tipología ofrecida por la UE vs teoría propia</i>	33
2. <i>Propuesta legislativa</i>	38
3. <i>La fijación de postura de la Comisión Europea y su consolidación hasta la actualidad: hacia una normativa mundial</i>	40
III. Reflexiones finales	43
IV. Bibliografía consultada	46

CAPÍTULO 2

HACIA EL ACCESO DIRECTO A LAS BASES DE DATOS EN LA COOPERACIÓN POLICIAL TRANSFRONTERIZA	49
ANNA FIODOROVA	
I. Introducción	50
II. Hacia el acceso directo a las bases de datos entre Estados miembros	50
1. <i>Acceso directo a las bases de datos como forma de aplicar el principio de disponibilidad</i>	<i>50</i>
2. <i>Acuerdo multilateral sobre el acceso directo a las bases de datos</i>	<i>54</i>
III. Acceso directo a las bases de la Unión Europea	57
1. <i>Propuesta de la Comisión Europea</i>	<i>57</i>
2. <i>Iniciativa de la Presidencia alemana – Decisiones de Prüm</i>	<i>59</i>
2.1. <i>Aprobación de las Decisiones de Prüm</i>	<i>59</i>
2.2. <i>Acceso a las bases de datos nacionales</i>	<i>62</i>
2.3. <i>Aplicación y desafíos</i>	<i>66</i>
IV. Futuro de la accesibilidad de la información	70
1. <i>Líneas estratégicas en la accesibilidad de información</i>	<i>71</i>
2. <i>“Prüm.ng”, nueva generación de Prüm</i>	<i>71</i>
2.1. <i>“Prüm.ng” en el ámbito de datos de ADN</i>	<i>72</i>
2.2. <i>“Prüm.ng” en el ámbito de datos dactiloscópicos</i>	<i>73</i>
2.3. <i>“Prüm.ng” en el ámbito de datos de matriculación de vehículos</i>	<i>74</i>
2.4. <i>“Prüm.ng” en el ámbito del reconocimiento facial</i>	<i>74</i>
2.5. <i>“Prüm.ng” en la cooperación policial</i>	<i>75</i>
2.6. <i>Breves consideraciones sobre las propuestas de “Prüm.ng”</i>	<i>76</i>
V. Conclusiones	77
VI. Bibliografía	78

CAPÍTULO 3

REFLEXIONES SOBRE LA INNOVACIÓN DEL ÁMBITO PROBATORIO EN EL MODELO EUROPEO DE COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL	83
--	-----------

LAURA ANDREA FLÓREZ ÁLVAREZ

I. Introducción	83
II. Un recorrido histórico del modelo europeo para la cooperación judicial en materia penal y sus tendencias actuales	86
III. La orden europea de investigación: desarrollos y perspectivas en la actualidad tecnológica	94
IV. Aspectos relevantes e implicaciones sobre la prueba electrónica en el marco de la cooperación judicial penal	98
V. La innovación del ámbito probatorio: ¿qué nos depara el futuro?	102
VI. Conclusiones	105
VII. Bibliografía	106

CAPÍTULO 4

LA DIGITALIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL: LA PLATAFORMA IBER@	109
--	------------

LETICIA FONTESTAD PORTALES

I. Introducción	109
II. Cooperación jurídica penal internacional y Tecnologías de Información y Comunicación	119
III. La plataforma iber@ para la transmisión de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales	132
IV. Conclusiones	143
V. Bibliografía	145

CAPÍTULO 5

LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD EN EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PROCESO PENAL	151
DR. SALVADOR GUERRERO PALOMARES	
I. Introducción	152
II. El derecho fundamental a la intimidad personal. Su distinción respecto de los derechos a la inviolabilidad del domicilio y del secreto de las comunicaciones	155
III. Las diligencias de investigación tecnológica que afectan al derecho a la intimidad del artículo 18.1 CE'78	164
1. <i>La captación y grabación de comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos (arts. 588 quáter a a e)</i>	165
2. <i>La utilización de dispositivos técnicos de captación de la imagen, de seguimiento y localización (arts. 588 quinquies a a c)</i>	166
3. <i>El registro de dispositivos de almacenamiento masivo de información (arts. 588 sexies a a c)</i>	169
4. <i>El registro remoto sobre equipos informáticos (arts. 588 septies a a c)</i>	170
IV. La protección del derecho fundamental a la intimidad en el marco de la investigación tecnológica	171
1. <i>Doctrina jurisprudencial general sobre la protección del derecho fundamental a la intimidad</i>	171
2. <i>La infra protección jurisprudencial del derecho a la intimidad respecto de los demás derechos del artículo 18 CE'78</i>	173
2.1. <i>La relativización del derecho fundamental a la intimidad a consecuencia de su carácter material</i>	173
2.2. <i>La inexigibilidad general de la autorización judicial habilitante</i>	180
3. <i>La ampliación de la protección del derecho a la intimidad tras la LO 13/2015, de 5 de octubre</i>	183

CAPÍTULO 6

LAS MEDIDAS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICAS EN LA ORDEN EUROPEA DE INVESTIGACIÓN 187

MARÍA DE LAS NIEVES JIMÉNEZ LÓPEZ

I.	Introducción	187
II.	La Directiva 2014/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la orden europea de investigación en materia penal	188
	1. <i>Cuestiones generales</i>	188
	2. <i>Configuración de las medidas de investigación tecnológicas y régimen jurídico establecido</i>	194
	2.1. <i>Medidas de investigación tecnológicas incluidas en el régimen general</i>	194
	2.2. <i>Medidas de investigación tecnológicas con régimen especial</i>	198
III.	Ley 23/2014, de 20 de noviembre de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea	207
	1. <i>Consideraciones previas</i>	207
	2. <i>Las medidas de investigación tecnológicas</i>	211
	2.1. <i>Medidas de investigación tecnológicas incluidas en el régimen general</i>	212
	2.2. <i>Medidas de investigación tecnológicas con régimen especial</i>	214
IV.	Conclusiones	222
V.	Bibliografía	223

CAPÍTULO 7

CESIÓN DE DATOS PERSONALES GENERADOS EN LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL 225

MARÍA MARCOS GONZÁLEZ

I.	Introducción	225
II.	Marco normativo europeo	235

	<u>Página</u>
1. <i>Cooperación penal internacional</i>	238
2. <i>Cesión de datos personales</i>	244
III. Resolución judicial habilitante	251
1. <i>Régimen legal vigente</i>	253
2. <i>Perspectivas de reforma</i>	259

CAPÍTULO 8

ESTUDIO DE LA MEDIACIÓN PENAL ELECTRÓNICA TRANSFRONTERIZA

261

FERNANDO MARTÍN DIZ

I. Nuevas soluciones a viejos y nuevos problemas	261
II. El imprescindible marco de referencia normativa en soluciones de justicia restaurativa	264
1. <i>Caracterización de la Justicia Restaurativa</i>	266
2. <i>Principios básicos</i>	270
III. Nuevas tecnologías como elemento de avance en mediación penal transfronteriza	272
IV. Orientaciones estructurales de la mediación penal electrónica transfronteriza	275
V. Mediación penal electrónica transfronteriza: principios rectores	277
1. <i>Principios estructurales de la mediación penal electrónica transfronteriza</i>	278
2. <i>Principios del procedimiento de mediación electrónica penal transfronteriza</i>	282
VI. Bibliografía	285

CAPÍTULO 9

POLICÍA PREDICTIVA Y EUROJUST: UN ANÁLISIS DE LA POSTURA DE LA UNIÓN EUROPEA

289

PAULO RAMÓN SUÁREZ XAVIER

I. Introducción	289
------------------------------	-----

	<u>Página</u>
II. Inteligencia artificial – nociones propedéuticas	290
III. Los sesgos en la aplicación de la inteligencia artificial	298
IV. La policía predictiva como técnica y su regulación en el ámbito de la Unión Europea	304
1. <i>Concepto y funcionamiento</i>	304
2. <i>Bases de datos policiales – Especial referencia a Eurojust</i>	307
V. Propuestas de regulación en la UE	313
VI. A modo de conclusión	315

Thomson Reuters ProView. Guía de uso